

Martes 4 de diciembre de 2012

### Titulares

- *Hoy se conformará la cadena productiva ovino-caprina de Santander*
- *Disfrutar una Navidad sana, llamado de Gobernación de Santander a la ciudadanía*

## Transparente y apegada a la ley, contratación en la Gobernación de Santander

**BUCARAMANGA.** En la Gobernación de Santander la contratación de obras y suministros se hace en forma transparente y con apego a las normas legales vigentes, para que los recursos que pertenecen a todos los santandereanos se inviertan correctamente y contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del departamento.

El jefe de la Oficina Jurídica de la Administración Departamental, Roberto Ardila Cañas, dijo que el modelo de contratación de la Gobernación es transparente y, dentro de la autonomía que tiene para elaborar los procesos contractuales, respeta a cabalidad cada una de las normas existentes en materia de contratación y ejercicio profesional.

### Obligatoriedad

Respecto a la presentación de un solo oferente en concursos, el Jurídico explicó: “respetamos la iniciativa de la empresa privada de participar o no en los procesos contractuales de la Gobernación, y no somos responsables de la inasistencia de empresarios a las convocatorias, pero damos preponderancia a los avales de los profesionales a las ofertas (Leyes 842 del 2003 y 435 de 1997) dentro del ejercicio de las ingenierías y la arquitectura, para garantizar calidad”.

Ardila Cañas agregó que el Decreto 734 de 2012, modificado por el Decreto 1397 de 2012, contempló que quienes estén interesados en contratar con las entidades del Estado deben tener el músculo financiero necesario para responder por las obras asignadas, con el fin de que después no se presenten obras inconclusas, retrasos o abandono del contratista por falta de recursos. Es decir, se tiene en cuenta el capital de trabajo del proponente, que ese será su capacidad jurídica. “Probablemente la vigencia de esta norma a limitado la participación de muchos empresarios en las convocatorias de la Gobernación”.

El Jefe Jurídico también explicó que cuando se presenta un solo oferente y cumple con todos los requisitos legales y parámetros establecidos en el concurso o licitación, el contrato debe adjudicarse, porque así lo exige el Decreto 734 de 2012.

### Visibilidad

Ardila Cañas expresó que las convocatorias de contratación se publican oportunamente a través del Sistema Estatal de Contratación Pública: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y la página [www.santander.gov.co](http://www.santander.gov.co). Además, se hace una audiencia obligatoria de previsión de riesgos y aclaratoria de pliegos, con el fin de que las personas conozcan la dinámica de todos los riesgos que se generan en la ejecución de los contratos, y para blindar a la Gobernación de reclamaciones sobre resarcimiento del equilibrio contractual o de demandas de indemnización de perjuicios.

Roberto Ardila Cañas recalcó: “los procesos en la Gobernación son transparentes y se hacen con base en las normas legales vigentes en materia de contratación y demás normas que aunque no estén señaladas explícitamente, las tenemos en cuenta en virtud del principio de incorporación normativa”.

En torno a la publicación de convocatorias a concursos y licitaciones en horas nocturnas, el Jefe de la Oficina Jurídica dijo que cuando se hace en este horario o los sábados y festivos, la vigencia de las convocatorias se hace efectiva a partir del día hábil siguiente, para que de esta manera los interesados tengan más tiempo para enterarse de la contratación de la Gobernación y puedan prepararse para participar.

### Actualización

Finalmente, el funcionario aclaró que el Manual de Contratación de Gobernación fue modificado por exigencia del Decreto 734 del 2012 (artículo 8.1.11) y para centralizar la contratación que en el pasado estaba dispersa en cada secretaría de despacho, lo que se efectuaba sin unidad de criterios y de doctrina legal, y también para que las respuestas a las observaciones sean uniformes.

## Hoy se conformará la cadena productiva ovino-caprina de Santander

**BUCARAMANGA.** Estructurar un plan de trabajo en el que de manera mancomunada se saque adelante la producción ovino-caprina de Santander es el objetivo de la reunión que se realizará este martes 4 de diciembre entre entidades públicas, el sector ganadero y los productores de ovejas y cabras del departamento.

El encuentro será a las 2:00 de la tarde en el auditorio Augusto Espinosa Valderrama, de la Gobernación, informó la secretaria de Agricultura de Santander, Maritza Prada Holguín. En esta reunión se conformará la ‘Cadena regional ovino-caprina’ y se nombrará el secretario técnico del departamento, quien servirá como enlace con el Gobierno Nacional para gestionar recursos y ejecutar proyectos para este sector productivo.

La 'Cadena regional ovino-caprina' estará conformada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Agricultura de Santander, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica), la Universidad Industrial de Santander (UIS), el Banco Ganadero, y los productores de la región, entre otros.

## Disfrutar una Navidad sana, llamado de Gobernación de Santander a la ciudadanía

- *La iniciativa de prevención va desde este mes y hasta el 17 de enero de 2013*

**BUCARAMANGA.** Con el propósito de reducir la ocurrencia de hechos lamentables asociados al licor, la pólvora, alimentos y accidentes de tránsito, la Gobernación de Santander, a través de la Secretaría Departamental de Salud, informó que intensificará las acciones de vigilancia y control relacionadas con estas actividades.

Una Navidad sin quemados por pólvora y otros elementos, ni accidentes ocasionados por el consumo de alcohol, es el llamado que el secretario de Salud Departamental, Juan José Rey Serrano, hizo a los habitantes de los 87 municipios de Santander.

“Pedimos a la comunidad que tome conciencia ante estos delicados temas y disfruten en familia estas fiestas navideñas y de fin de año de la manera más sana posible”, dijo Juan José Rey Serrano.

### Protocolos

La circular número 087 del 30 de noviembre pasado, emitida por la Secretaría de Salud de Santander, es clara en solicitar a todos los actores del Sistema de Salud Departamental que estén alertas a cualquier eventualidad en estas festividades de Navidad y Año Nuevo.

Según esta circular, es responsabilidad de cada ente territorial regular y controlar la fabricación, expendio y uso de la pólvora, con base en lo dispuesto en la Ley 670 de 2001.

### A dónde llamar

La Secretaría de Salud de Santander recibirá información y prestará el apoyo necesario a través del Centro Regulador de Urgencias (CRUE), en los teléfonos 6421585 y 6520924, vía radioteléfono o al correo electrónico: [crusantander@gmail.com](mailto:crusantander@gmail.com) y a través de la Oficina de Vigilancia en Salud Pública, teléfonos 6421060 y 6336233 extensiones 1267 y 1351.

La información también se recibe en el fax 6522042 en horario de oficina y al correo [electronicoreportepolvorasantander@gmail.com](mailto:electronicoreportepolvorasantander@gmail.com)